



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201866681

Fecha: 2022-11-11 12:25

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221422384052
PROCESO : 540013153004-2018 00156 00
DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DEMANDADO: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio No. J4CVLCTO-2022-540 del 06 de Octubre de 2022, suscrito por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta, por medio del cual el despacho pone en conocimiento el auto del 05 de octubre de 2022, dentro del proceso referenciado, en el cual dispuso:

"...ORDENO OFICIAR al ADRES informándole que la medida cautelar decretada por auto del 22 de octubre de 2021 y reiterada en auto del 19 de enero de 2022 fue revocada y por consiguientemente queda sin efecto el oficio No. J4CVLCTO2022-072 que se libró a esa entidad..."

Es preciso mencionar que la Oficina Asesora Jurídica mediante Oficio NO. 20221200121671 del 28 de febrero de 2022, se solicitó a su dirección el registro de la medida cautelar, decretada dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, comedidamente solicito se dé cumplimiento a la orden judicial, en lo relacionado al levantamiento de la medida cautelar, conforme a lo dispuesto por el juzgado en oficio adjunto.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios

Elaboró: Melissa Martínez C.

Revisó: Rodrigo Rincón

ADRES



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221201866681

Fecha: 2022-11-11 12:25

Página 2 de 2